



# CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

NEGOCIADO DE ACTAS  
ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

## A S I S T E N

### **SRA. PRESIDENTA ACTAL.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

### **SRA. CONSEJERA-SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

### **SRES/AS. CONSEJEROS/AS**

D. FERNANDO E. RAMOS OLIVA

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D<sup>a</sup> ADELA M<sup>a</sup> NIETO SÁNCHEZ

D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

D. JAVIER CELAYA BREY

D<sup>a</sup> KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne, bajo la presidencia de la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Deu del Olmo, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y excusadas las ausencias de los Sres. Vivas Lara y Carreira Ruiz, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

## 1º) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

### **1.1.- Gasto plurianual de la contratación del "Servicio de recogida de residuos de construcción y demolición-rcd en los espacios públicos para su gestión y tratamiento de algas marinas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.-"**

La propuesta que suscribe el Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Fernando Ramos Oliva, es del siguiente tenor:

*"Esta Consejería promueve la contratación de los Servicios de recogida de residuos de construcción y demolición-rcd en los espacios públicos para su gestión y tratamiento de algas marinas en la Ciudad Autónoma de Ceuta en un contrato de dos años (que comprende los ejercicios presupuestarios de 2019 y 2020) con posibilidad de prórroga por dos años más.*

*El artículo 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.*

*La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2018 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el art. 88 RD 5001990.*

*De todo lo anteriormente expuesto al Consejo de Gobierno se elevan las siguientes propuestas:*

*1. Autorizar, como gasto plurianual el contrato de "Servicio de recogida de residuos de construcción y demolición-rcd en los espacios públicos para su gestión y tratamiento de algas marinas en la Ciudad Autónoma de Ceuta" con un presupuesto total de 1.119.496. 16 € distribuido de la siguiente manera:*



- Anualidad 2019: 55974808€
- Anualidad 2020: 55974808€

2. *Aprobar la inclusión de las cantidades correspondientes a las anualidades 2019 y 2020 dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2019 y 2020 respectivamente al objeto de posibilitar la financiación del citado contrato".*

En el expediente constan informe jurídico e informe de intervención.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

**1. Autorizar, como gasto plurianual el contrato de "Servicio de recogida de residuos de construcción y demolición-rcd en los espacios públicos para su gestión y tratamiento de algas marinas en la Ciudad Autónoma de Ceuta" con un presupuesto total de 1.119.496.16 € distribuido de la siguiente manera:**

- Anualidad 2019: 55974808€
- Anualidad 2020: 55974808€

**2. Aprobar la inclusión de las cantidades correspondientes a las anualidades 2019 y 2020 dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente, al objeto de posibilitar la financiación del citado contrato.**

### **1.2.- Incluir cantidades por horas extraordinarias en las nóminas correspondientes del personal de OBIMASA.-**

La propuesta que suscribe el Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D. Fernando Ramos Oliva, es del siguiente tenor:

*"De acuerdo con la Base 27 del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Ciudad para el ejercicio 2018, BOCCE Extraordinario número 50 de 29 de diciembre de 2017, se propone a este Consejo incluir en las nóminas correspondientes de personal de OBIMASA las cantidades que se recogen en la Tabla 1 adjunta en concepto de horas extras, que han ido previamente autorizadas por mí.*

*Forman parte de esta propuesta, y se adjuntan los informes elaborados al respecto por el Interventor y el Director del área Económico-Financiera de la sociedad.*

*Por todo ello, se propone a este Consejo de Gobierno:*

*1.- Incluir en las Nóminas correspondientes del personal de OBIMASA las cantidades recogidas en la tabla adjunta en concepto de horas extras."*

En el expediente constan informe del Interventor y del Director del Área Económica-Financiera de OBIMASA.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**



- Incluir en las Nóminas correspondientes del personal de OBIMASA las cantidades recogidas en la tabla, que seguidamente se transcribe, en concepto de horas extras.

TRABAJADOR	FECHA	CONCEPTO	H. REALIZADA	H. COMPENSADA
ALFONSO ESPINOSA RAMIREZ	2811112018	CAMIÓN REPARACION	14 H.	210,00€
ALFONSO ESPINOSA R.	43404	MOCHILA 2018	6H.	150,00€
ALFONSO ESPINOSA R.	1211012018	VIGILANCIA DÍA DE LA HISPANIDAD	7H.	175,00€
ALFONSO ESPINOSA R.	43404	MOCHILA 2018	6H.	150,00€
DANIEL RUIZ G.	43404	MOCHILA 2018	6 H.	150,00€
EMILIO J. MUNOS M.	43404	MOCHILA 2018	6 H.	150,00€
ADBDELJALAK A.A.	43404	ACTIVIDADES ED. AMBTAL.MONTES DE CEUTA	4 H.	100,00€
ADBDELKALAK A.A.	2411112018	ACTIVIDAD EDUC. AMBTAL. MONTES DE CEUTA	4:30 H.	112,50€
JOSÉ MANUEL RAMÍREZ ROMERO	2811112018	COMP. H. VIGILANCIA FORESTAL 2018	6,25 H.	243,75 €
FCO. JAVIER TUSET VARGAS	28111/2018	COMP. H. VIGILANCIA FORESTAL2018	129,00 H.	435,00€

## 2º) CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA, ADMÓN. PÚBLICA Y EMPLEO

### 2.1.- Gasto plurianual de la contratación del "Servicio de vigilancia, mantenimiento y soporte de las aplicaciones que forman parte del proyecto de administración electrónica de PROCESA.-

La propuesta que suscribe la Presidenta del Consejo de Administración de PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A, D. Kissy Chandiramani Ramesh, es del siguiente tenor:

*"Con fecha 28 de marzo de 2017 PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (en adelante PROCESA), suscribió contrato mixto de suministro y servicios para la implantación de una plataforma integral de administración electrónica para la gestión documental y de trámites de PROCESA con la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S. L. U. (en adelante Aytos), con el objetivo de dar cumplimiento con lo especificado en las Leyes 3912015 y 4012015 y lo requerido por la normativa para la gestión de las ayudas de los Programas Operativos del FSE y el FEDER que se generen en PROCESA o en la Consejería de Economía como Organismo Intermedio.*

*Una vez cumplida la fase de implementación, mantenimiento y garantía especificadas en el contrato 18116, dicha solución necesita con carácter continuado de un servicio de vigilancia, mantenimiento y soporte de las aplicaciones que forman parte del proyecto de administración electrónica de PROCESA.*

*De lo anterior resulta la necesidad de proceder a la contratación del citado servicio por un periodo de dos años, durante los ejercicios 2019 y 2020, por un importe total de 43.790,48 € con cargo a los presupuestos de gastos de los ejercicios mencionados, por importe de 21.895,24€ para cada uno de los ejercicios.*

*PROCESA ha incluido en su Estado de Gastos e Ingresos correspondiente a 2019, pendiente de aprobación definitiva los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta de dicho ejercicio, la dotación presupuestaria correspondiente a dicha anualidad. Sería necesario comprometer las dotaciones necesarias para completar el proyecto en la anualidad 2020.*

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*La realización de gastos de carácter plurianual se sujeta a lo que dispone el artículo 174 del*



*Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 79 a 99 del Real Decreto 50011990, de 20 de abril. En dicha legislación se especifica que los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.*

*Los casos en los que se pueden contraer estos gastos se refieren, fundamentalmente, a los siguientes: inversiones y transferencias, contratos de suministros, de prestación de servicios, de asistencia técnica, de ejecución de obras de mantenimiento...*

*El artículo 117 de la Ley 912017 de Contratos del Sector Público, establece que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.*

*La Base 30 de Ejecución del Presupuesto para el año 2019, pendiente a esta fecha de aprobación definitiva, atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad regida en el artículo 88 del Real Decreto 50011990.*

*Por todo lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1.- Comprometerse a incorporar en los presupuestos de la Ciudad, como transferencia corriente a PROCESA en el ejercicio 2020, la siguiente cantidad para la ejecución del proyecto "Servicio de vigilancia, mantenimiento y soporte de las aplicaciones que forman parte del proyecto de administración electrónica de PROCESA".*

*-Ejercicio 2020: 21.895,24 €*

*2.- Autorizar, si procede, como gasto plurianual la contratación del servicio de vigilancia, mantenimiento y soporte de las aplicaciones que forman parte del proyecto de administración electrónica de PROCESA por un periodo de dos años y con un presupuesto total de 43.790,48 € (IPSI incluido), distribuidos la siguiente manera:*

*- 2019: 21.895,24€  
- 2020: 21.895,24 €."*

En el expediente constan informe jurídico e informe de Intervención de PROCESA.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

**- 1.- Comprometerse a incorporar en los presupuestos de la Ciudad, como transferencia corriente a PROCESA en el ejercicio 2020, la siguiente cantidad para la ejecución del proyecto "Servicio de vigilancia, mantenimiento y soporte de las aplicaciones que forman parte del proyecto de administración electrónica de PROCESA".**

**- Ejercicio 2020: 21.895,24 €**



**2.- Autorizar, como gasto plurianual, la contratación del servicio de vigilancia, mantenimiento y soporte de las aplicaciones que forman parte del proyecto de administración electrónica de PROCESA por un periodo de dos años y con un presupuesto total de 43.790,48 € (IPSI incluido), distribuidos la siguiente manera:**

**-2019: 21.895,24€  
-2020: 21.895,24€."**

### **3º) ASUNTOS DE URGENCIA**

**3.1.- Convenio de colaboración entre la Ciudad de Ceuta y la Universidad de Granada para el equipamiento y obras de acondicionamiento de espacios en la 1a planta del edificio anexo del Campus de Ceuta con destino a la ampliación de la escuela de enfermería.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la siguiente propuesta del Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Javier Celaya Brey:

*"La Universidad de Granada ha solicitado subvención por importe de 400.000 € al objeto de hacer frente a los gastos para el equipamiento y obras de acondicionamiento de espacios en la primera planta del Edificio Anexo del Campus de Ceuta, destinado a albergar aulas y despachos para la puesta en marcha del segundo grupo del Grado en Enfermería, y para el acondicionamiento de la cafetería-comedor del Campus.*

*Teniendo en cuenta el fin público que persigue, así como las razones de interés social y cultural que justifican dicha concesión, esta Consejería ha estimado conceder dicha subvención.*

*La subvención otorgada es nominativa por cuanto así aparece recogida en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2018, efectuándose el procedimiento de concesión mediante convenio en el cual se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, según lo regulado en el párrafo segundo, letra a, de los arts. 22 y 28. 1, ambos de la Ley 3812003, y en el apartado c) el art. 4 del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta, efectuándose su tramitación de conformidad con el art. 65 del Real Decreto 88712006, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.*

*Consta en el expediente consignación presupuestaria por el importe solicitado en la partida 012 3342 48036, n ° de operación 12018 0000 65930, así como informe jurídico y de fiscalización al respecto.*

*Por todo ello, al Consejo de Gobierno, se eleva la siguiente PROPUESTA:*

*1.- Aprobarla subvención a la Universidad de Granada por importe de 400.000 € para la financiación del equipamiento y obras de acondicionamiento de espacios en la primera planta del Edificio Anexo del Campus de Ceuta, destinado a albergar aulas y despachos para la puesta en marcha del segundo grupo del Grado en Enfermería, y para el acondicionamiento de la cafetería-comedor del Campus, con cargo a la partida 012 3342 18036, n ° de operación 12018 0000 65930.*

*2.- Aprobar convenio de colaboración entre la Ciudad de Ceuta y la Universidad de Granada*



*para el equipamiento y obras de acondicionamiento de espacios en la planta primera del edificio anexo del Campus de Ceuta con destino a la ampliación de la escuela de enfermería, cuyo texto se acompaña."*

Constan en el expediente informe jurídico y de fiscalización.

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad,**  
**ACUERDA:**

**1.- Aprobar la subvención a la Universidad de Granada por importe de 400.000€ para la financiación del equipamiento y obras de acondicionamiento de espacios en la primera planta del Edificio Anexo del Campus de Ceuta, destinado a albergar aulas y despachos para la puesta en marcha del segundo grupo del Grado en Enfermería, y para el acondicionamiento de la cafetería-comedor del Campus, con cargo a la partida 012 3342 18036, n° de operación 12018 0000 65930.**

**2.- Aprobar convenio de colaboración entre la Ciudad de Ceuta y la Universidad de Granada para el equipamiento y obras de acondicionamiento de espacios en la planta primera del edificio anexo del Campus de Ceuta con destino a la ampliación de la escuela de enfermería, conforme al texto que, diligenciado por la Secretaria del Consejo de Gobierno, figura en expediente.**

#### **4º) INFORMES DE GESTION**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento y queda enterado de las siguientes Resoluciones:

Decreto nº 10942, de 12 de diciembre de 2018, del Sr. Presidente del Instituto Ceutí de Deportes, D. Emilio Carreira Ruiz, por el que se aprueba el encargo a medio consistente en la ejecución del Servicio de monitores de natación y socorristas en el Complejo Guillermo Molina y actividades acuáticas organizadas por el Intituto Ceutí de Deportes a Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSATEC).

Decreto nº 11193 20e diciembre de 2018, del Sr. Consejero de Fomento, D. Néstor García León, por el que se aprueba el encargo a medio consistente en la ejecución del Vial de Conexión Otero a Grupo Rocio contenido en el Estudio de Detalle Arroyo Paneque a la Empresa de Transformación Agraria S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSA).

Igualmente por el Sr. Presidente y por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y los previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE